

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5330** *PROJECT KIDS HOLDING, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROJECT EDU4KIDS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 28 de julio de 2023 la junta general de socios de Project Edu4kids, Sociedad Limitada ("Sociedad Absorbida"), celebrada con carácter universal, y el socio único de Project Kids Holding, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbente" y junto con la Sociedad Absorbida, las "Sociedades Intervinientes"), acordaron y decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión suscrito y aprobado, conjuntamente, por el consejo de administración de las Sociedades Intervinientes, el 10 de mayo de 2023 y que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de julio de 2023.

La fusión implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que transmite su patrimonio social en bloque a la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente que asiste a todos socios de la Sociedad Absorbida y al socio único de la Sociedad Absorbente, a los acreedores y trabajadores de las Sociedades Intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello conforme a los términos los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Asimismo, se hace constar que resulta de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en el artículo 35 de la LME para los supuestos de "fusión posterior a la adquisición de sociedad con endeudamiento de la adquirente" y a estos efectos se han preparado los informes especiales de los administradores y de experto independiente, con opinión favorable, a los efectos de lo previsto en el citado precepto y con el contenido establecido en el mismo.

En Manresa, 28 de julio de 2023.- El Presidente del consejo de administración de las Sociedades Intervinientes, Joaquim Serracanta Espinalt.

ID: A230030415-1